	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-036
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE ENERO DE 2025

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios; cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio transfusional, Farmacia, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, entre otros; que para la prestación de estos servicios se requiere personal adicional al personal de planta y por todo el proceso financiero que no permita finalizar.

De acuerdo a Procesos Estratégicos o de Direccionamiento, Procesos Misionales y Procesos de Apoyo; acorde a las actividades administrativas que se ejecutan para el apoyo de llevar a cabo la misión de la entidad y así prestar un mejor servicio a nuestros clientes internos y externos existen los procesos de apoyo los cuales se dividen en Gestión Financiera y Contable, Gestión Física y Ambiental, Gestión Tecnológica y Documental y los

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

Proceso de Direccionamiento Estratégico el cual está conformado por Dirección, Planeación, Mejoramiento continuo; asimismo las labores a cargo de dichos procesos hacen parte fundamental para el funcionamiento eficiente y eficaz de la entidad por tanto es de gran importancia resaltar los siguientes aspectos:

Conforme a la misión de los procesos de direccionamiento estratégico de la entidad se debe asegurar la debida asesoría a la Dirección y a los diferentes líderes de los procesos del Hospital en la fijación de objetivos, metas y estrategias de planeación dirigidas a la implementación, formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, Plan de Gestión, Plataforma Estratégica, Plan de acción Institucional, planes Operativos Anuales por procesos y Gestión de proyectos de inversión en salud, con el fin de que la organización logre la consecución de los objetivos y metas planteadas:

Por otro lado, el proceso de financiera se encarga de planear, programar, ejecutar y hacer el seguimiento de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades del gasto, buscando el equilibrio entre estos, propendiendo por la sostenibilidad de las finanzas de la ESE y el cumplimiento de las metas fijadas en el plan de gestión institucional en observancia de las disposiciones legales; de igual forma el área de recursos físicos y complementarios desempeñar una labor para la ESE la cual es asegurar la disponibilidad de recursos y el funcionamiento Plan Institucional de Gestión Ambiental; dotación hospitalaria, infraestructura y del parque automotor para fortalecer la gestión de los procesos asistenciales y administrativos en pro de la mejora continua de la misma.


En cuanto a los sistemas de información se debe garantizar el almacenamiento de la información exacta, oportuna y confiable y a su vez el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, de tal forma que esté disponible cuando se necesite, sirviendo como herramientas para que los líderes realicen planeación, control y toma de decisiones en sus procesos, Administrar la implementación, funcionamiento, actualización y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de información del Instituto entre otras actividades.

Igualmente, hacen parte integral de la entidad los subprocesos de facturación, auditoría y cartera de forma tal que los mismos son de gran valor por el tipo de función de desempeñan, es decir se encargan de facturar los servicios de salud que se le brindan al usuario y que sean facturables, generando una factura que cumpla con los requisitos legales y contractuales para que sea radicada oportunamente en los tiempos establecidos; a las diferentes entidades responsables del pago, auditar continua y oportunamente las historias clínicas de pacientes que ingresan a nuestra institución, revisar las facturaciones generadas por venta de servicios, para garantizar el pago de la facturación emitida y realizar la gestión para conciliación de glosas con las diferentes entidades responsables de pago; y recaudar los recursos provenientes por la venta de servicios de salud facturados, con el ánimo de obtener un flujo efectivo y mantener actualizado el estado de cartera.

Por último, cabe resaltar que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca, no cuenta con el personal suficiente de planta que preste los servicios anteriormente mencionados, en tanto que para el cumplimiento de la misión institucional y su debida

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) -8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ejecución se hace necesario la contratación de personal por contrato de prestación de servicios como apoyo a la gestión para el correcto funcionamiento de la entidad, asimismo este debe tener la aptitudes experiencia requeridas para desempeñar las actividades de los diferentes procesos de la institución.

Realizada la descripción anterior se llega a concluir y recomendar que el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- deba proceder a la **CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-ESE-**.

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en:

ITEM	OBJETO	PROCESO	ACTIVIDAD
01	Prestación de servicios de profesional de apoyo (Cartera), como apoyo al proceso de Gestión Financiera y Contable del Hospital San Vicente de Arauca – ESE	Cartera	Profesional apoyo Cartera

3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR	PROCESO
01	Profesional apoyo Cartera	Título Profesional Contaduría- Administración y/o Área afín	Cartera

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

5. PLAZO

El plazo de cada contrato será de seis (06) meses, correspondientes al Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2025

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.


7. VALOR DEL CONTRATO:

TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$13.992.000) M/L

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) –8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.01 Recurso 01 Servicios Prestados a las Empresas Y Servicios De Producción:** Número **CDP No. 001** del **01 de enero de 2025** para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

2.1.2.02.02.008.01-82210-servicios de auditoría financiera

9. FORMA DE PAGO:

El valor estimado de los contratos de prestación de servicios para todos los efectos legales es de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$13.992.000) M/L** y la forma de pago será mensual por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 2.332.000) M/CTE**. El Hospital San Vicente de Arauca ESE pagará a los contratistas previa presentación del informe de actividades, aportes a salud, pensión y ARL, certificación del supervisor de área y pagos de estampilla correspondiente.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013 por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII del Manual de Contratación bajo el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, contemplado en el Acuerdo 009 del 10 de julio de 2023

11. GARANTIAS EXIGIDAS:


De acuerdo al art 64, para la contratación de prestación de servicio no está obligada la exigencia de la garantía, el supervisor será el garante del cumplimiento de las actividades enunciadas en cada los contratos

12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga para con el HOSPITAL a:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- a) Cumplir con las actividades programadas de acuerdo a lo establecido en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y el protocolo ético, y asistir a todas las capacitaciones, reuniones y talleres de carácter informativo en desarrollo de las actividades asignadas, a fin de cumplir con los estándares de calidad y los objetivos institucionales.
- b) Apoyar la implementación de los procesos de calidad que adelanta el hospital y asistir a las diferentes capacitaciones que se impartan para el mejoramiento en la prestación de servicios.
- c) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Presentar pagos de salud y pensión, informe de actividades y certificación supervisor de área.
- e) Cuidar los elementos de trabajo que le fueron asignados para el desempeño del contrato.
- f) Realizar las demás actividades que le sean asignadas y que sean afines con el objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios.
- g) Una vez terminado el contrato de prestación de servicios el contratista deberá devolver el carnet de misión médica a la oficina de Talento Humano de acuerdo con la directriz de la Resolución No. 0004487 de 2012 en su numeral 2.2 del literal (J).
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

12.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	FINANCIERA, FACTURACION, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBJETO
01	<p>a). Realizar cobros permanentes a las empresas que le adeude al Hospital San Vicente de Arauca, por concepto de prestación de servicios de Salud: 901037916 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA SALUD, 830113831 ALIANZA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., 900604350 ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S./ SAVIA SALUD, 800163827 ANDIASISTENCIA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, 909935126 ASMET SALUD EPS SAS, 817001773 ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGENA, 818000140 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO-AMBUQ EPS-S ESS EN LIQUIDACION, 814000337 ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR ESS, 817000248 ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET MUTUAL, 806008394 ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MUTUAL SER EPS, 860002184 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., 860002183, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., 800140949 CAFESALUD EPS SA, 860013570 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM, 890102044 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO, 860066942 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, 891800213 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY 890480110 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA, 860045904 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI, 891280008 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO, 891190047 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA, 891600091 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO, 891180008 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA, 892115006 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA, 899989026 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACION, 901543211 CAJACOPI EPS,SAS, 813007423 CAJASALUD A.R.S. UNION TEMPORAL, 900298372 CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S, 891856000 CAPRESOCA EPS, 900232628 CENTRO MEDICO BIOANALISIS I.P.S. E.U. 890500060 CLINICA SANTA ANA S.A. 800106339 COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA SA, 830028288 COLOMBIANA DE SALUD S.A., 800240334 COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A., 890500675 COMFAORIENTE EPS-S, 860002503 COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S A TAMBIEN PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION SEGUROS BOLIVAR.S A, 800226175 COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., 860078828 COMPAÑIA MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., 860037013 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., 804002105 COMPARTA, 844001457 CONSORCIO FERSALUD, 8300079672 CONSORCIO FISCALUD, 805000427 COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., 800249241 900226715 COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, 830009783 CRUZ BLANCA E.P.S. S.A., 890480059 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, 800103935 DEPARTAMENTO DE GORDOBA, 899999114 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, 890201235 DEPARTAMENTO DE SANTANDER, 892280021 DEPARTAMENTO DE SUCRE, 890102006 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 892099216 DEPARTAMENTO DEL CASANARE, 892399999 DEPARTAMENTO DEL CESAR, 800103196 DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, 800103913 DEPARTAMENTO DEL HUILA, 892000148 DEPARTAMENTO DEL META, 890399029 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, 830039670 DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, 800114312 DIRECCION TERRITORIAL DE</p>	profesional apoyo a cartera



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

SALUD DE CALDAS, 901541302 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, 890480184 DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, 824002362 DUSAKAWI I.P.S.I, 824001398 DUSAKAWI EPSI, 860002527 ECO SEGUROS S.A. /NACIONAL DE SEGUROS S A COMPANIA DE SEGUROS GENERALES, 811004055 EMDISALUD EPS-S EN LIQUIDACION, 800006150 EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD, 901093846 EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOPOSOS EPS S.A.S. EN POSESION, 900034131 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, 901021565 EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S., 832000760 ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA ECOPOSOS ESS, 891080005 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA – COMFACTOR EN LIQUIDACIÓN, 899999107 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS CONVIDA, 830003564 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR S.A.S, 800251440, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A., 800088702 EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., 901540945 ESM BATALLON DE ASCP N.16 TE WILLIAM RAMIREZ SILVA, 834000421 ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE ARAUCA-INPEC, 901495943 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL, 830053105 FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., 800112808 FONDO DE PASIVOS SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, 891855502 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CASANARE, 800246953 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, 800050068 FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL, 890205361 FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER-CLINICA CARLOS ARDILA LULLE, 800103920 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, 860010170 HDI SEGUROS DE VIDA S A (ANTIGUO GENERALI), 891280001 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, 890500890 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, 830008686 LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, 860028415 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, 860002400 LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS, 860008645 LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A./ ADQUIRIDA POR CIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. UNICAMENTE ARL Y SEG ESTUDIANTIL, 860039988 LIBERTY SEGUROS S.A., 812002376 MANEXKA EPS, 830054904 MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., 891700037 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., 900057926 MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S, 860066191 MEDICOS ASOCIADOS S.A., 901097473, MEDIMAS EPS S.A.S, 860008207 MERCER (COLOMBIA) LTDA, 890399011 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, 900156264 NUEVA EMPRESA EMPRESAS DE SALUD S.A. NUEVA E.P.S., 890134396 ORL MEDICA SAS, 809008362 PILAOS SALUD EPSI, 800140602 POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA, 860011153 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., 860002534 QBE SEGUROS S.A. ZURICH A PARTIR DEL DIA 1 DE FEBRERO DE 2019, ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A., 804012688 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, 900124467 SALUD RENAL, 800130907 SALUD TOTAL EPS S.A., 900372442 SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S., 900633516 SALUD Y SERVICIOS OCUPACIONALES S.A.S., 800250119 SALUDCOOP EPS, 830074184 SALUDVIDA S.A. EPS, 800176413 SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA, 800091594 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA, 860002180 SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., 800256161 SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S. A., 860009174 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., 890903790 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., 860009578 SEGUROS DEL ESTADO S.A., 890903407 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., 805001157 SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S A SOS, 800162035 SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD SERVIMEDICOS SAS, 901127521 SERVISALUD SAN JOSE, 900034600 UNIDAD DE SALUD DE ARAUCA, 800247433 UNION TEMPORAL AVANZAR MEDICO, 901153500 UNION TEMPORAL MEDISALUD UT, 901153056 UNION TEMPORAL UT RED INTEGRADA FOSCAL-CUB b) Depuración de las Carteras que por su edad no presentan actividad durante el último año. c) Apoyo informe de la Controría Y 2193. D) Elaboración y entrega de oficios. E) Seguimiento a oficios enviados, logrando el recibido del mismo. F) Archivar toda la información correspondiente a las empresas asignadas según la ley 594/2000. G) Recepcionar y registrar una a una las glosas en el software Dinámica Gerencial, según normatividad. H) Confirmar las notas tramitadas en la respuesta a glosa realizada por el proceso responsable. I) Elaborar notas créditos, según lo emitido en las conciliaciones de glosas realizadas por auditoría médica. J) Emitir oficios de cobros persuasivos pertinentes de las Empresas asignadas. K) Emitir correos u oficios pertinentes a las necesidades requeridas por las empresas asignadas. L) Apoyo a la profesional Universitaria de Cartera en ausencia por permisos, enfermedad o vacaciones. M) Apoyar la implementación de los procesos de calidad que adelanta el hospital. n) Asistir con carácter obligatorio a todas y cada una de las capacitaciones, talleres y reuniones de carácter informativo que se desarrollen con ocasión a su oficio, o en desarrollo de los sistemas de los diferentes procesos de la entidad. O) Ejercer las demás actividades que le sean asignadas y que sean afines con el objeto del presente Contrato.

12.2 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) –8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo contactenos@hospitalсанvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

14. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015; se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Copia del certificado de existencia y representación legal (Si Aplica)
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

15. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) –8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



Nº	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Líder de Proceso	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno <td>ejecución <td>Operacional <td>Demoras en los pagos de los honorarios pactados</td> <td>Incumplimiento del contrato</td> <td>posible</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>medio <td>Entidad contratante</td> <td>Control por parte de la Tesorería en los trámites de pagos de honorarios.</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>2</td> <td>Bajo</td> <td>si</td> <td>Tesorería</td> <td>Solicitudes respetuosas a la entidad</td> <td>Cada vez que se presente el riesgo.</td> </td></td></td>	ejecución <td>Operacional <td>Demoras en los pagos de los honorarios pactados</td> <td>Incumplimiento del contrato</td> <td>posible</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>medio <td>Entidad contratante</td> <td>Control por parte de la Tesorería en los trámites de pagos de honorarios.</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>2</td> <td>Bajo</td> <td>si</td> <td>Tesorería</td> <td>Solicitudes respetuosas a la entidad</td> <td>Cada vez que se presente el riesgo.</td> </td></td>	Operacional <td>Demoras en los pagos de los honorarios pactados</td> <td>Incumplimiento del contrato</td> <td>posible</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>medio <td>Entidad contratante</td> <td>Control por parte de la Tesorería en los trámites de pagos de honorarios.</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>2</td> <td>Bajo</td> <td>si</td> <td>Tesorería</td> <td>Solicitudes respetuosas a la entidad</td> <td>Cada vez que se presente el riesgo.</td> </td>	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio <td>Entidad contratante</td> <td>Control por parte de la Tesorería en los trámites de pagos de honorarios.</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>2</td> <td>Bajo</td> <td>si</td> <td>Tesorería</td> <td>Solicitudes respetuosas a la entidad</td> <td>Cada vez que se presente el riesgo.</td>	Entidad contratante	Control por parte de la Tesorería en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Tesorería	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno <td>ejecución <td>Operacional <td>Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas</td> <td>Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.</td> <td>posible</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Control por parte del supervisor del contrato.</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>2</td> <td>Bajo</td> <td>si</td> <td>Líder de Proceso</td> <td>Informes de labor encomendada</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución.</td> </td></td></td>	ejecución <td>Operacional <td>Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas</td> <td>Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.</td> <td>posible</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Control por parte del supervisor del contrato.</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>2</td> <td>Bajo</td> <td>si</td> <td>Líder de Proceso</td> <td>Informes de labor encomendada</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución.</td> </td></td>	Operacional <td>Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas</td> <td>Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.</td> <td>posible</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Control por parte del supervisor del contrato.</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>2</td> <td>Bajo</td> <td>si</td> <td>Líder de Proceso</td> <td>Informes de labor encomendada</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución.</td> </td>	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo <td>contratista</td> <td>Control por parte del supervisor del contrato.</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>2</td> <td>Bajo</td> <td>si</td> <td>Líder de Proceso</td> <td>Informes de labor encomendada</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución.</td>	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Líder de Proceso	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno <td>ejecución <td>Operacional <td>Uso indebido de la información de la Entidad</td> <td>Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad</td> <td>raro</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Control de la información y documentación que reposa en la Entidad</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>Líder de Proceso y Supervisor del contrato</td> <td>Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.</td> <td>Cada vez que se requiera</td> </td></td></td>	ejecución <td>Operacional <td>Uso indebido de la información de la Entidad</td> <td>Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad</td> <td>raro</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Control de la información y documentación que reposa en la Entidad</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>Líder de Proceso y Supervisor del contrato</td> <td>Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.</td> <td>Cada vez que se requiera</td> </td></td>	Operacional <td>Uso indebido de la información de la Entidad</td> <td>Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad</td> <td>raro</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Control de la información y documentación que reposa en la Entidad</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>Líder de Proceso y Supervisor del contrato</td> <td>Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.</td> <td>Cada vez que se requiera</td> </td>	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo <td>contratista</td> <td>Control de la información y documentación que reposa en la Entidad</td> <td>2</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>Líder de Proceso y Supervisor del contrato</td> <td>Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.</td> <td>Cada vez que se requiera</td>	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	2	menor	1	bajo	si	Líder de Proceso y Supervisor del contrato	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno <td>ejecución <td>Operacional <td>Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.</td> <td>Incumplimiento de las obligaciones contractuales</td> <td>posible</td> <td>medio</td> <td>4</td> <td>medio <td>contratista</td> <td>Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.</td> <td>5</td> <td>medio</td> <td>2</td> <td>medio <td>si</td> <td>Líder de Proceso y Supervisor del contrato</td> <td>Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución</td> </td></td></td></td>	ejecución <td>Operacional <td>Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.</td> <td>Incumplimiento de las obligaciones contractuales</td> <td>posible</td> <td>medio</td> <td>4</td> <td>medio <td>contratista</td> <td>Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.</td> <td>5</td> <td>medio</td> <td>2</td> <td>medio <td>si</td> <td>Líder de Proceso y Supervisor del contrato</td> <td>Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución</td> </td></td></td>	Operacional <td>Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.</td> <td>Incumplimiento de las obligaciones contractuales</td> <td>posible</td> <td>medio</td> <td>4</td> <td>medio <td>contratista</td> <td>Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.</td> <td>5</td> <td>medio</td> <td>2</td> <td>medio <td>si</td> <td>Líder de Proceso y Supervisor del contrato</td> <td>Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución</td> </td></td>	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	medio	4	medio <td>contratista</td> <td>Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.</td> <td>5</td> <td>medio</td> <td>2</td> <td>medio <td>si</td> <td>Líder de Proceso y Supervisor del contrato</td> <td>Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución</td> </td>	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio <td>si</td> <td>Líder de Proceso y Supervisor del contrato</td> <td>Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución</td>	si	Líder de Proceso y Supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno <td>ejecución <td>Operacional <td>Falta de calidad en el servicio prestado</td> <td>Incumplimiento del contrato</td> <td>posible</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Control por parte del supervisor del contrato.</td> <td>3</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>Supervisor del contrato</td> <td>Informes de labor encomendada</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución.</td> </td></td></td>	ejecución <td>Operacional <td>Falta de calidad en el servicio prestado</td> <td>Incumplimiento del contrato</td> <td>posible</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Control por parte del supervisor del contrato.</td> <td>3</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>Supervisor del contrato</td> <td>Informes de labor encomendada</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución.</td> </td></td>	Operacional <td>Falta de calidad en el servicio prestado</td> <td>Incumplimiento del contrato</td> <td>posible</td> <td>moderado</td> <td>3</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Control por parte del supervisor del contrato.</td> <td>3</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>Supervisor del contrato</td> <td>Informes de labor encomendada</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución.</td> </td>	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo <td>contratista</td> <td>Control por parte del supervisor del contrato.</td> <td>3</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>Supervisor del contrato</td> <td>Informes de labor encomendada</td> <td>Mensualmente durante la etapa de ejecución.</td>	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	General	Interno <td>ejecución <td>Operación <td>Impuestos que afectan a todos los contribuyentes</td> <td>Desequilibrio económico</td> <td>Raro</td> <td>moderado</td> <td>2</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Seguimiento por parte del contratista</td> <td>3</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>contratista</td> <td>Seguimiento por el contratista</td> <td>Durante toda la ejecución del</td> </td></td></td>	ejecución <td>Operación <td>Impuestos que afectan a todos los contribuyentes</td> <td>Desequilibrio económico</td> <td>Raro</td> <td>moderado</td> <td>2</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Seguimiento por parte del contratista</td> <td>3</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>contratista</td> <td>Seguimiento por el contratista</td> <td>Durante toda la ejecución del</td> </td></td>	Operación <td>Impuestos que afectan a todos los contribuyentes</td> <td>Desequilibrio económico</td> <td>Raro</td> <td>moderado</td> <td>2</td> <td>bajo <td>contratista</td> <td>Seguimiento por parte del contratista</td> <td>3</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>contratista</td> <td>Seguimiento por el contratista</td> <td>Durante toda la ejecución del</td> </td>	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	Raro	moderado	2	bajo <td>contratista</td> <td>Seguimiento por parte del contratista</td> <td>3</td> <td>menor</td> <td>1</td> <td>bajo</td> <td>si</td> <td>contratista</td> <td>Seguimiento por el contratista</td> <td>Durante toda la ejecución del</td>	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del

16. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

17. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca el 01 de enero de 2025

SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ
Subdirectora Administrativa

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”